



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente objeción de la pasiva a la liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2013 00 747 00			
EJECUTANTE	AFP Protección S.A.	C.C. No.	52.743.162
EJECUTADOS	Comercializadora HyH Ltda		
	Luz Ninfa Franco Leal		
	Ángela Marcela Franco Pardo		
	Ailyn Lorena Franco Valencia		
	Jorge García Leal		
	Carlos Alberto Franco Leal		
ASUNTO	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: TENER COMO CURADOR AD LITEM de los ejecutados **COMERCIALIZADORA HYHLTDA, LUZ NINFA FRANCO LEAL, ANGELA MARCELA FRANCO PARDO, AYLIN LORENA FRANCO VALENCIA, JORGE GARCIA LEAL y CARLOS ALBERTO FRANCO LEAL**, al doctor **JUAN PABLO ROCHA MARTINEZ**, de conformidad con el anta de nombramiento suscrita.

SEGUNDO: TENER EN CUENTA que los ejecutados **COMERCIALIZADORA HYHLTDA, LUZ NINFA FRANCO LEAL, ANGELA MARCELA FRANCO PARDO, AYLIN LORENA FRANCO VALENCIA, JORGE GARCIA LEAL Y CARLOS ALBERTO FRANCO LEAL** presentaron escrito de excepciones dentro de los términos de ley.

TERCERO: **CORRER TRASLADO** de las excepciones formuladas por los ejecutados, a la parte ejecutante por el término legal de **DIEZ (10) DÍAS**, a efecto que se pronuncie sobre ellas o solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad a lo establecido en el Artículo 443 del C.G.P.

CUARTO: **REQUERIR** al doctor **JUAN PABLO ROCHA MARTINEZ** a efecto de que informe al despacho las gestiones adelantadas para ubicar a los ejecutados, para lo cual se concede el término de **DIEZ (10) DÍAS**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 28 DE JUNIO DE 2024.
Por ESTADO No. 039 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0110367db0afd977b123b6a9fae2505d4319ca923fd2cb59de7fd9bb9995ea62**

Documento generado en 27/06/2024 03:03:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>